Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN No. 000086
(12 NOV 2024)

POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. PC-SADR-00128-2024

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en Decreto 000073 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, la Gobernación del Norte de Santander instituyó el Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ".

Que, según lo establecido en el Decreto No 000073 del 15 de enero del 2024, "Por medio del cual se hace una delegación en materia de contratación", delegó en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento Norte de Santander, la competencia para expedir los actos administrativos y en general ejecutar actividades pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales, desde la generación de la necesidad, elaboración de estudios previos, convocatoria, celebración de convenios y contratos y el seguimiento posterior de la calidad de los bienes y servicios contratados, sin consideración de la cuantía.

Que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 en su artículo 4, convocó a través del SECOP II a un proceso competitivo para la contratación con entidades sin ánimo de lucro, **PC-SADR-00128-2024** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PRODUCTORES EN LA OFERTA Y VISIBILIDAD DE SUS PRODUCTOS**, ALTERNANDO CON LOS DEMÁS AGENTES PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER', IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que para la evaluación de las propuestas la entidad designará un Comité Asesor Evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto.

Que, el Comité Asesor Evaluador del Proceso de Selección con entidades sin ánimo de lucro **PC-SADR-00128-2024,** deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación.

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE el comité evaluador del Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro **PC-SADR-00128-2024** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PRODUCTORES EN LA OFERTA Y VISIBILIDAD DE SUS PRODUCTOS**, ALTERNANDO CON LOS DEMÁS AGENTES PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y

RESOLUCIÓN No. 000086
(12 NOV 2024)

AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER', IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065; el cual estará integrado por:

JAVIER ANDRÉS GALVIS ARTEAGA
Asesor Jurídico Externo, Evaluación jurídica

YUDITH KARINA ASCANIO PÉREZ
Contadora Publica externa

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador dará cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma, las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en los estudios previos, invitación pública y las normas vigentes del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 12 NOV 2024

DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Javier Andrés Galvis Arteaga
Asesor Jurídico Externo